

**Respuestas a Consultas  
(18-10-2007)**

**PREGUNTA 1**

De acuerdo a las bases concursales, un 20% del total del presupuesto del Plan de Desarrollo para los cinco años de duración del proyecto, debe ser en dinero y provenir del sector productivo, privado y/o internacional. Ante esta obligación de las bases, surge la siguiente pregunta: ¿qué sucede si una o más empresas que han comprometido su(s) aportes(s), necesarios para enterar el 20% ya indicado, se ve impedido de hacerlo, sea porque las condiciones económicas de la empresa le impiden hacerlo (quiebra o mal estado económico de la empresa, por ejemplo) o bien porque el proyecto para el cual ésta ha comprometido sus aportes pierde relevancia?; ¿qué sucede con el proyecto ante esta situación imprevista?.

**RESPUESTA 1**

Ante una situación como la expuesta en la pregunta y con arreglo a lo previsto en la letra h) del 1.4 de las bases concursales, la entidad deberá, como primera gestión, conseguir el compromiso financiero de otra(s) entidades del sector productivo, privado y/o internacional, para reemplazar aquella parte del 20% del total del presupuesto del Plan de Desarrollo que quedará sin financiamiento.

De no prosperar las gestiones para reemplazar el aporte de una entidad del sector productivo, privado y/o internacional por el aporte de otra, CONICYT pondrá término anticipado al proyecto.

**PREGUNTA 2**

El punto 2.3.1 de las Bases, segundo párrafo expresa “El presupuesto total anual así estimado para el Centro Científico y Tecnológico de Excelencia debe superar, excluyendo las inversiones en equipamiento e infraestructura, los 6.000 millones de pesos para el periodo 2007 – 2011.....”.

La pregunta es si el presupuesto de \$ 6.000 millones es para cada año o para el periodo de los 5 años.

**RESPUESTA 2**

El presupuesto del centro, excluidas las inversiones, debe ser igual o superior a \$ 6.000 millones en el periodo de 5 años, que dura la propuesta de Plan de Desarrollo.